



Ayuntamiento de Íscar

BANDO

JOSÉ ANDRÉS SAN GONZÁLEZ
ALCALDE PRESIDENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO

HACE SABER:

MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD GRIPE AVIAR

En relación con la declaración de los focos de gripe aviar (influenza aviar de alta patogenicidad) en el municipio de Íscar los días 9 y 18 de febrero, se informa que, a través de la Decisión de la Comisión de 21 de octubre de 2005, y que modifica la decisión 2005/734/CE, **se establecen las siguientes medidas de bioseguridad** para reducir el riesgo de transmisión de esta enfermedad:

1. Se prohíbe el mantenimiento de las aves de corral al aire libre debiendo evitar en todo caso el contacto con aves silvestres, procurando que los animales siempre se alimenten y abreen dentro de instalaciones o bien un refugio construido a tal fin.
2. Se impedirá el suministro de agua a través de corral desde depósitos a los que puedan acceder otro tipo de aves. En el caso que estos depósitos estén situados en el exterior se protegerán suficientemente frente a aves acuáticas.
3. Se prohíbe la utilización de pájaros de reclamo durante la caza de aves, así como concentración de aves, mercados, muestras, exhibiciones y celebraciones culturales.

Por otro lado, **es recomendable la inscripción de los corrales domésticos de aves de corral**, informando que este procedimiento se realiza en la Unidad Veterinaria de Olmedo (calle Nicolás Rodríguez, número 12. Teléfono 9836000182), siendo necesario para su tramitación presentar un documento registrado en el Ayuntamiento correspondiente comunicando el número de animales y su localización, así como un plano de situación y el DNI del titular.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ayuntamiento de Íscar

Plza. Mayor, 1, Íscar. 47420 (Valladolid). Tfno. 983611003/983611809. Fax: 983611729

